



### SESIÓN PLENARIA

#### **3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 305, relativa a convenio de colaboración con el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos para prestar asistencia odontológica inmediata a los afectados por las clínicas iDental, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0305]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Secretario, ruego dé lectura al punto tercero del orden del día.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de Ley N.º 305, relativa a convenio de colaboración con el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos para prestar asistencia odontológica inmediata a los afectados por las clínicas iDental y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Debate del artículo 178 del Reglamento.

Turno de defensa del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez.+

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señores y señoras diputadas, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas, muy buenas tardes a todas.

Señorías, alrededor de 320 personas han denunciado en Cantabria haber sido defraudadas y dañada su salud por iDental, una empresa que se definía como una asistencia social clínicas con corazón y decían buscar democratizar el acceso a la atención odontológica sin minimizar la calidad de tratamientos y la atención al paciente.

A fecha de 6 de septiembre, Señorías, ya eran más de 400.000 las personas perjudicadas en las 14 Comunidades Autónomas en las que iDental tenía negocio.

Esta clínica, Señorías, operó en Cantabria con la autorización de las autoridades sanitarias y de consumo.

La clínica iDental, Señorías, decía que realizaba subvenciones sociales para gente sin ingresos, a pesar de no recibir financiación pública, por lo que podría mostrar una presunta publicidad engañosa.

La valoración inicial de los pacientes incluía un presupuesto de decenas de miles de euros, que era al momento rebajado con supuestas subvenciones de hasta el 80 por ciento de esta cantidad. Teniendo, Señorías, 48 horas para aceptar el tratamiento, o para firmar crédito con una entidad financiera, a veces instando incluso, Señorías, a falsear los datos de los pacientes.

La plataforma de afectados (...) ha señalado que las valoraciones incluían una sobreindicación de implantes dentales de muy mala calidad y en casos donde no eran necesarios, que suponía en este caso el grueso del negocio.

Tras el pago o la firma del crédito, la entidad llevaba a cabo dilaciones en la realización del tratamiento con la excusa de que no tenían materiales suficientes o personal para atenderles, lo que podría aventurar la existencia de una estafa piramidal.

El modelo de franquiciado dificulta exigir responsabilidades y tiende la búsqueda de abaratar costes para aumentar la rentabilidad, utilizando materiales de muy baja calidad mientras se contrata profesionales como autónomos con bajos salarios y sin derechos laborales, o directamente se les adeudan sus sueldos. Otra pata de los afectados a los que deben dos millones de euros en todo el Estado.

El mismo martes pasado, Señorías, conocíamos la noticia de que dos afectados de iDental en Córdoba denunciaban haber sido incluidos en un fichero de impagos, a pesar de encontrarse tramitando sus reclamaciones por haberse quedado con los tratamientos sin terminar.

En este sentido, Señorías, la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios, dice: que si el empresario no cumple su obligación de entrega de los bienes en el plazo acordado con el consumidor y usuario, o en el plazo fijado, el consumidor o usuario tendrá derecho a resolver el contrato de inmediato. Y el empresario deberá proceder a rembolsar sin ninguna demora indebida todas las cantidades abonadas por el consumidor y usuario en virtud del mismo. Y dice también: que este derecho puede ejercerse frente a la financiera tal y como establece la Ley de Contratos de Crédito al Consumo.

Pero la realidad, Señorías, es que las personas estafadas y cuya salud ha sido perjudicada acaban en un listado de personas morosas.



Y esto no es solamente esta irregularidad, una de las prácticas habituales -y se lo voy a leer aunque esté en letra muy pequeña- era ofrecer la financiera cuando se le llamaba para cesar ese crédito vinculado, lo que hacía la financiera era, por teléfono, derivar a otras clínicas, en este caso también franquiciadas, a los afectados por las clínicas IDental cerradas. Pero lo hacían con la siguiente cláusula, que pueden ver ustedes el tamaño de la letra de la cláusula. Intentaban engañarles firmando esto. Les decía que, bueno, que el paciente titular manifiesta que había financiado dicho tratamiento con la financiera al objeto de evitar cualquier perjuicio al paciente... Bueno, se les derivaba a esta otra clínica; ellos aceptaban; no tenían que pagar nada más, se les concluía, se les arreglaba.

Pero el paciente titular de la financiación se obliga a ponerse al corriente del pago de la financiación. Esto es, no podían dejar de pagar ese crédito vinculado que por no prestación del servicio podían llegar a pagar. Y debían seguir abonando puntualmente las cuotas pactadas del contrato de financiación con la financiera, renunciando –Señorías- renunciando a iniciar cualquier acción o reclamación contra la entidad.

Esto es, no solamente se les derivaba a otras clínicas que también tienen un alto índice de reclamaciones en Consumo, que es lo que está pasando con todas las empresas dentales o dentarias que trabajan con sistemas de pequeñas clínicas que compra cada uno -se me ha olvidado ahora el nombre Señorías- sino que además les ofrecían esos servicios por los que les tenían que haber devuelto dinero con la letra muy pequeña, obligándoles a no poder reclamar después.

Muchas de las personas allí atendidas, Señorías, presentan actualmente y entre otras secuelas nutricionales, secuelas odontológicas y secuelas psicológicas. Bajas laborales, gastos de medicamentos y de atención primaria y especializada, así como reiteradas visitas a la sanidad pública.

La empresa, Señorías, se dedicaba fundamentalmente a colocar implantes para adultos. Los profesionales contratados por la clínica realizaban un supuesto máster de implantología durante la atención a los pacientes. Muchas veces sin ningún tipo de supervisión. Se utilizaban y colocaban materiales provisionales como definitivos e incluso se llega a dudar de la posibilidad de esterilización de todo el material por el elevado número de pacientes que se atendía, llegando esta sin duda, llevando esta duda a las autoridades a recomendar a los pacientes de IDental que se hagan pruebas de VIH y hepatitis.

A pesar de las dificultades de los pacientes para acudir a los tribunales, Señorías, durante los dos últimos años son miles las reclamaciones y denuncias que se han planteado sobre esta compañía. Como hemos mencionado anteriormente el Servicio de Consumo de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo del Gobierno de Cantabria ha recibido ya más de 300 reclamaciones de usuarios de iDental. En noviembre de 2017 ya se habían interpuesto más de 1.400 querellas en toda España.

También se han sucedido las huelgas de trabajadores por impagos y los cierres de clínicas a lo alto y ancho de la península.

En nuestro caso, saben ustedes que la clínica cerró por no pagar el alquiler. Sufrió un desahucio. Pero ¡claro! a raíz de ese desahucio, quedaron desamparadas todas las personas que estaban con el tratamiento en marcha en nuestra Comunidad Autónoma.

Mientras tanto, Señorías, mientras tanto –y esto es lo bochornoso- los directivos de la empresa se repartieron en 2015: 2,3 millones en beneficios, antes de venderla, al borde de la quiebra, al fondo de inversión Weston Hill.

La ausencia de normativas reguladoras adecuadas, tanto a nivel estatal como autonómico, en este ámbito es claramente evidente. Este tipo de franquicias dentales, crecieron en 2016 a un ritmo del 13,4 por ciento interanual, siendo los centros médicos que más crecen en nuestro país, según datos del Observatorio Sectorial de la consultora DBK.

Por el contrario, las denuncias por mala praxis aumentaron un 30 por ciento, atribuibles en gran medida a este tipo de franquicias.

El Real Decreto 1.907/96, que debería regular la publicidad de servicios con finalidad sanitaria, es incumplido constantemente mientras crece la publicidad engañosa.

Como ustedes bien saben también, el pasado 26 de julio, el Juez José de la Mata, abrió un macroproceso a iDental como consecuencia de las denuncias de los afectados andaluces. El Magistrado investiga los delitos de estafa continuada, apropiación indebida, falsedad documental, administración fraudulenta, lesiones, delito contra la salud pública, alzamiento de bienes y blanqueo de capital.

El Juez ya ha abierto más de 200 piezas separadas que se corresponden con las diligencias incoadas en las distintas provincias, pero estima que se superarán las 1.000 piezas.



Estaría muy bien que en su intervención, el o la portavoz Socialista nos contase de qué habló la persona representante de nuestra Consejería de Sanidad, en la reunión a la que fue convocada por parte del Juez: de la Mata.

Otro problema añadido es que los historiales clínicos siguen en poder...; bueno, en este caso ya no iDental, están en manos de la Consejería de Sanidad. A lo que se suma que los tratamientos en su mayoría están sin concluir. Incluyendo casos urgentes que necesitan atenderse, al poner en riesgo la salud física y mental de los pacientes.

La ausencia de los historiales, como ustedes comprenderán, dificultan la realización de nuevos peritajes clínicos, e imposibilita o dificulta también terminar las intervenciones odontológicas. Así como disponer de medios de prueba para poder poner las denuncias.

De la misma manera, parecen necesarias las indemnizaciones, por una mala praxis profesional. Y que se devuelva el dinero de los tratamientos defectuosos.

Señorías, mi Grupo presentó el 14 de julio de 2018, una iniciativa que ha sido enmendada por el resto de los Grupos de la Cámara como fruto de una reunión que se tuvo con la Plataforma de Afectados aquí en Cantabria, que pedían el mayor consenso posible.

Entiendo que ha sido por un problema, a la hora de hacer una enmienda; que se ha quedado fuera la instancia al Gobierno del Estado. Una Instancia al Gobierno del Estado que trasladaré a otro Pleno, veremos cómo avanzan las reuniones que se están dando en el Congreso de los Diputados. Pero que aunque no vaya a ser aprobada hoy, porque les anuncio que voy a aceptar como no podía ser de otra forma, el contenido de su enmienda presentada. Pero sí que me gustaría dejar constancia que para mí Grupo, reivindicando todo lo que asumimos hoy a través de la votación del Pleno, el punto que queda fuera y que trasladaremos es la esencia, la base para que esto no vuelva a ocurrir.

Las medidas que hoy llevamos en esa enmienda que vamos a aprobar son las medidas, sobre todo urgentes que debemos abordar desde esta Comunidad Autónoma, para garantizar a los y a las afectadas de iDental una solución rápida a sus problemas.

Pero, por otro lado, debemos cambiar el marco general que está posibilitando que esto esté pasando. Y me refiero a que nosotras instábamos en la proposición original, al Gobierno de la nación, a una regulación más estricta de la publicidad y promoción comercial de productos, actividades y servicios sanitarios que deberá tener en todo caso el visto bueno de los colegios profesionales.

Por otro lado, instábamos al Gobierno de la nación a poner en marcha la extensión de las prestaciones del sistema sanitario, para incluir la salud buco-dental pública, universal y gratuita. Además, a desarrollar medidas necesarias para proteger a las personas que financien la prestación de servicios a través de créditos no calificados como vinculados. Y solicitábamos como última de las medidas, la creación de un registro de seguros de responsabilidad civil donde cualquier persona que acredite un interés legítimo pueda solicitar si una determinada empresa o profesional tiene un seguro de responsabilidad civil. Y de tenerlo, con qué compañía y cual es el número de póliza para poder ejercer de una manera mucho más rápida y mucho más segura sus derechos.

Me alegro mucho, Señorías, de que aunque sea sin esta parte, hoy salga algo de consenso entre toda esta Cámara, para apoyar a unas personas que si ustedes han tratado como sé que muchos de ustedes lo han hecho con ellos de manera directa, pueden ver de una manera muy rápida cuáles son las consecuencias, cuáles son las consecuencias que a mi modo de entender vienen derivadas...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Sra. Ordóñez, debe ir finalizando, por favor...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: ...voy terminando, Sra. Presidenta. Simplemente decir que obviamente nada de esto hubiera pasado si la odontología estuviera metida dentro de la cartera de servicios de nuestro sistema de salud pública.

Tenemos que replantearnos con qué tipo de servicios sanitarios se puede comerciar de manera privada. Y en qué condiciones puede hacerse. Porque ya estamos viendo la consecuencia, ya estamos viendo dónde acaba el dinero, como siempre en los fondos buitres, en los fondos de inversión.

Muchas gracias Señorías, porque esta iniciativa es importante y la vamos a sacar de manera unánime.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias a usted Sra. Ordóñez.

Pasamos a la fijación de posiciones.



Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra en primer lugar el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta, Señorías.

A finales de 2017, las clínicas iDental, clínicas odontológicas catalogadas como de bajo coste y presentes en 22 provincias de España habían recibido, según información del Gobierno de España, casi 1.500 reclamaciones en seis Comunidades Autónomas, de las 10 en las que están presentes.

Hoy en día todos somos conocedores de cómo el problema causado por estas clínicas ha aumentado de manera significativa y cómo la gravedad del asunto está llegando a tales niveles, que los mecanismos judiciales se están poniendo en marcha, a raíz de decenas de denuncias de clientes en diferentes Comunidades Autónomas, hasta el punto de llamar a declarar a los administradores de las clínicas dentales, por supuestos delitos de estafa, falsedad documental y apropiación indebida.

De hecho, los Colegios Profesionales de Dentistas han empezado a promover acusaciones... actuaciones –perdón– colectivas contra las clínicas de iDental. En Cantabria, el Servicio de Consumo Cántabro ha abierto cinco expedientes sancionadores contra la empresa, por más de 50 reclamaciones en las que detecta infracciones administrativas, cláusulas abusivas en los contratos, mala praxis, retrasos injustificados en inicios de tratamientos y durante su ejecución.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, la AECOSAN, emitió una serie de recomendaciones para los afectados, a fin de que pudieran ejercer sus derechos ante los órganos pertinentes. Entre las recomendaciones encontramos la de presentar reclamaciones por escrito ante las clínicas, preferentemente vía fax, solicitar los historiales a las clínicas vía burofax o medio fehaciente y en caso de no obtener respuesta recurrir a la Agencia Española de Protección de Datos.

También presentar reclamaciones ante las autoridades de consumo y sanitarias de las Comunidades Autónomas, en caso de ser preciso realizar una peritación por un profesional de la odontología y presentar una denuncia ante los juzgados de su localidad.

Como bien ha dicho la portavoz de Podemos, la Sra. Ordóñez, el pasado mes de julio los Grupos Políticos presentes en este Parlamento, nos reuníamos con el Colegio de Odontólogos de Cantabria y se acordó que cualquier cuestión en relación de ese tema se haría de forma conjunta por todos los Grupos.

Ahora bien, lo que nos hemos encontrado a la vuelta del verano es con que Podemos de su mano mayor, y no es la primera ocasión, presenta esta iniciativa, sin tener en cuenta el acuerdo.

Ciudadanos también tenía una iniciativa presentada en este Parlamento, registrada en este Parlamento y que no hemos trasladado a pleno, precisamente por esa cuestión. Está bien el consenso y nos alegramos de él, pero el consenso quizás se tenía que haber realizado antes, eso es el consenso y trabajar todos en conjunto, que es lo que se acordó en esa reunión.

Por esta razón se ha presentado una enmienda más completa, que afronta el problema de mejor manera y que busca el consenso de la Cámara y no colgarse una medalla, en base a criterios partidistas. Por cierto Sra. Ordóñez, dentro de la enmienda, precisamente el punto número 4, que es un punto que venía recogido en la proposición no de ley que presentó Ciudadanos en el Congreso de los Diputados, habla precisamente de a nivel nacional, de la publicidad y demás cuestiones que usted ha trasladado aquí o ha dicho que no se encontraban presentes.

Por supuesto votaremos a favor de la iniciativa, ya nos ha adelantado que va a aceptar la enmienda, en ese caso votaremos a favor de la iniciativa, esperando que en el futuro los consensos y acuerdos a los que lleguemos de trasladar en conjunto a esta Cámara los Grupos Parlamentarios se respeten.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Mixto también tiene la palabra el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Señorías, en resumen como bien ha expuesto la ponente, nos encontramos ante otro escándalo mayúsculo en España, donde como es habitual los peor parados suelen pertenecer a la clase menos pudiente de la sociedad.

En esta ocasión las connotaciones son más hirientes si cabe, agravadas porque estamos hablando de la salud de las personas. El caso de iDental cuestión aparte de las consecuencias legales que pueda tener que espero que las tenga,



es un caso de libro, de personajes sin escrúpulos que se aprovechan de los demás más o menos impunemente y es cierto que esto en España ha ocurrido en demasiadas ocasiones, da la sensación de salir gratis. Estoy seguro que a todos se nos viene a la mente otros casos.

Cuestión doblemente ofensiva cuando casi siempre los estafados suelen pertenecer a las clases más humildes y precisamente por ello en estos asuntos suelen tener un papel relevante las entidades bancarias, ya que la forma más fácil de sacar dinero a quien no lo tiene es mediante un crédito al consumo. Crédito que además, la ponente también ha hecho mención a ello, protege al empresario incumplidor ante las reclamaciones de los pacientes estafados, hace de filtro.

No deja de ser curioso que la operativa bancaria tenga innumerables filtros y prevenciones según ante qué tipo de conductas y sin embargo no hay control alguno ante la utilización de créditos al consumo en operaciones como ésta, rayanas en el delito en muchísimas ocasiones.

Centrándome en la proposición de Ley propiamente dicha, comparto la posición expuesta por la Sra. Ordóñez, hay puntos ciertamente interesantes, otros que me podrían generar alguna duda, duda que no voy a entrar en detalle.

De cualquier forma, si no se admite la enmienda que presentamos todos los Grupos no voy a votar a favor. Ya ha aclarado la Sra. Ordóñez que sí.

Mire, tenga en cuenta Sra. Ordóñez que como usted sabe este verano nos visitó a todos los Grupos Parlamentarios el Sr. Mantecón, Presidente del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos, para hablar del problema. Es bien cierto que usted tuvo que irse antes de tiempo, pero nos pidió buscar soluciones y nos vino a brindar la ayuda del Colegio que él preside.

Allí se acordó no hacer política sobre este asunto, ya se lo ha dicho el ponente anterior, y presentar una propuesta consensuada previamente por todos los Grupos. Así nos comprometimos todos y lógicamente yo tampoco podría apoyar una opción que no fuese consensuada.

La enmienda que hemos presentado consensuada entre todos que creo acertada a la hora de aportar solución a las personas estafadas; pues bueno, me alegra ver que la acepta, creo que es positivo.

Y en cuanto a la nueva proposición, creo que coincide casi punto por punto con el punto 5 de su proposición. Bueno, en principio la diré que cuando la presente también en principio si no tiene nada raro la apoyaré.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Gracias Presidenta. Buenas tardes Señoría.

Efectivamente estamos, ya no cabe la menor duda tras la decisión de la Audiencia Nacional de asumir la investigación, ante un nuevo caso de fraude relacionado con los tratamientos odontológicos.

El fraude que nos ocupa, el protagonizado por las clínicas dentales, una de ellas radicada, ubicada en Santander y agrupada bajo la franquicia iDental, afecta de manera colateral al ámbito sanitario, pero ante todo se trata de un delito de estafa continuada. Así lo ha calificado ya el juez de la Audiencia Nacional, José de la Mata, anunciando su posible ampliación a apropiación indebida, falsedad documental, administración fraudulenta, lesiones y delito contra la salud pública.

La casuística de los afectados es muy variada, desde los que por la estructura del fraude han abonado la totalidad del tratamiento pactado y no han llegado ni siquiera a ser pacientes, los que han quedado abandonados a mitad de tratamiento, los que éste les ha empeorado su salud e incluso los que han sufrido graves secuelas por las deplorables condiciones higiénicas.

La casuística es diversa y por eso los ámbitos de la administración para facilitar soluciones a los afectados también lo es. Además de interesar a la Consejería de Sanidad lo hace a Consumo, Consejería de Industria y a Políticas Sociales, esto es a la Consejería de Universidades, Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

En lo que respecta a la Consejera de Sanidad su actuación no ha podido ser más diligente. En primer lugar y en su día y respecto a la autorización de funcionamiento inspeccionando y comprobando repetidamente que la empresa cumplía con los requisitos requeridos para el registro de autorización como centro sanitario, de acuerdo a la normativa tanto nacional como autonómica.



Posteriormente y en cuanto tuvo conocimiento del posible fraude y que la clínica radicada en Santander había quedado abandonada documentación referida a la información clínica de los pacientes, asumiendo su custodia y comunicándolo al Juzgado de guardia. Adoptó con celeridad una medida que posteriormente, el juez De la Mata ha ordenado para todas las clínicas iDental de España. Y en ese sentido fue la reunión con nuestra Consejería, Sra. Ordóñez.

Así mismo, la Consejera de Sanidad ha mantenido contactos y reuniones con los afectados para conocer directamente su problemática e informales de aquellas cuestiones que tienen que ver con el ámbito sanitario.

Se trata sin duda de un episodio de fraude y estafa escandalosa en la manera en la que se ha realizado, más reprobable aún en muchos de los casos; porque en muchos de los casos afecta a sectores de la población en situación socioeconómica más desfavorecida.

Pero esta realidad y el objetivo de la mejor atención a las personas afectadas por parte de nuestra Administración no puede obviar que la prestación del sistema sanitario público se realiza dentro de una cartera de servicios sanitarios sujeta a ley en decisiones de ámbito nacional.

La mayoría de los procedimientos dentales realizados o dejados a medias a los afectados por esta estafa, fraude de las clínicas iDental, no se encuentran dentro de la cartera de servicio del Sistema sanitario público, por lo que su prestación en nuestros centros sanitarios no es posible legalmente.

La ampliación de la cobertura bucodental, actualmente muy limitada y solo más amplia en la edad infantil es un tema que sin duda está encima de la mesa. Pero solo tiene sentido y justificación si se realiza para abarcar a toda la población. Especialmente para aquellos que se encuentran más desfavorecidos o con situación socioeconómica más frágil, sin que pueda ser un criterio asumible el haber sido víctima de un fraude o estafa para su cobertura.

En este sentido va la enmienda de modificación que hemos suscrito con el Grupo Regionalista, con el Grupo Popular y con el diputado del Grupo Mixto, el Sr. Carrancio. Prestación sanitaria por nuestro sistema público en aquellos casos contemplados en nuestra cartera de servicios. Apertura de una oficina multidisciplinar de atención a los perjudicados de iDental. Solicitar al Consejo General del Poder Judicial desde el respeto a su autonomía a que estudie la oportunidad de reforzar la atención a los afectados, así como el que nuestros responsables autonómicos incidan en el próximo Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, por la necesaria mejora de los procedimientos de acreditación y supervisión de este tipo de centros sanitarios privados, al objeto de evitar que sigan produciendo este tipo de fraudes con obvias repercusiones en la salud de la ciudadanía.

Si como parece, el Grupo Podemos acepta la enmienda de modificación que los Socialistas hemos presentado junto al resto de Grupos ya indicado, votaremos a favor. La literalidad de la presentada por ellos contempla unas exigencias no ajustadas a nuestro ordenamiento sanitario, por lo que no podíamos apoyarla.

Así mismo quiero trasladar al Grupo Podemos que estamos básicamente de acuerdo en el punto cinco de su PNL, dirigido al Gobierno de la nación. Por lo que apoyaríamos una futura iniciativa en este sentido como nos ha trasladado hace un momento la Sra. Ordóñez.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Del Corral.

En nombre del Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D.<sup>a</sup> Ana Obregón.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Pues lamentablemente hoy nos toca debatir sobre los perjuicios ocasionados por la macro estafa llevada a cabo por la empresa iDental en España y que ha afectado a unas 10.000 personas en todo el país.

Esta empresa se publicitaba en radio y televisión ofreciendo asistencia dental social por lo que sus efectos se han cebado con consumidores altamente vulnerables, de bajos recursos y atraídos por las ayudas que anunciaban.

En muchos casos pagaron el tratamiento por adelantado solicitando financiación para afrontar los pagos, pero al cabo de varios meses el tratamiento o bien no se había iniciado o se había hecho solamente una mínima parte con los perjuicios que esta situación les ocasionaba y teniendo que hacer frente al crédito solicitado.

Cuando finalmente los pacientes ya cansados de errores, retrasos injustificados o incluso tratamientos que finalmente no podían ejecutarse solicitaban la cancelación del tratamiento y la devolución del importe abonado por los trabajos no realizados la mercantil manifestaba que efectuaría el reintegro pero rara vez ocurría.



Ante la gravedad de estos hechos el Gobierno de Cantabria ha habilitado y así lo seguirá haciendo en caso de que fuera necesario, todos los medios a su alcance para prestar la máxima atención a los afectados.

En concreto desde la Dirección General de Consumo perteneciente a la Consejería de Industria se han mantenido reuniones con los afectados y se están tramitando las 430 reclamaciones recibidas desde el año 2015, reclamaciones que se fueron incrementando desde el año 2015 hasta este año 2018, especialmente a partir del año 2017; en el año 2015 hubo dos, en el 16, 17. En el año 2017 hubo 113. Y en lo que va de año 2018, ya se han registrado 298. La mayoría de ellas, denuncian mala praxis, retrasos injustificados y problemas en la devolución del dinero pagado por adelantado.

El Gobierno de Cantabria, en todos los casos ha realizado actuaciones inspectoras, solicitando documentación acreditativa a los reclamantes y requiriendo a la empresa para que diera explicaciones sobre los hechos denunciados.

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo se han abierto cinco expedientes sancionadores, cuatro leves y uno grave, que engloban reclamaciones al comprobarse hechos que pueden ser constitutivos de infracciones administrativas, previstas en la Ley de Cantabria 1/2006, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, debido a suministro de información inexacta o incompleta a las autoridades competentes o a sus agentes, debido a incumplimientos de requisitos, obligaciones o prohibiciones establecidas en la legislación. Debido también a la falta de transparencia y exposición pública visible de los precios de los bienes o servicios ofertados o incumplimiento de las normas reguladoras en esta materia. Y debido también a no extender recibos, justificante, factura, contrato o documento acreditativo de las transacciones comerciales realizadas en los términos previstos legalmente.

Y en el caso de la infracción grave, debido a la introducción de cláusulas abusivas en los contratos.

Desde la Dirección General de Consumo, de forma paralela, se dio traslado a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de casi el 90 por ciento de las reclamaciones recibidas contra iDental, por considerar que podrían existir indicios de algún ilícito penal.

La Fiscalía por su parte abrió diligencias de investigación para proceder al esclarecimiento de los hechos, aunque posteriormente certificó que solo constan indicios en la Comisión de infracción penal, en aquellos casos en los que el tratamiento se ha pagado por adelantado y tras un periodo de tiempo razonable, este no se ha iniciado o bien no pudiéndose ejecutar no se ha procedido a la devolución del importe pagado.

Y recientemente se ha conocido que la Audiencia Nacional ha asumido la investigación de este caso.

Por otro lado, en lo que respecta al ámbito competencial, el proceder de la Consejería de Industria ha sido remitir las reclamaciones por mala praxis al ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cantabria, para su investigación.

Por último, se ha informado a los reclamante, de que deben solicitar ante la financiera, de conformidad con lo previsto en la Ley de Contratos de créditos al consumo, la cancelación del contrato de crédito o financiación que tuviera suscrito.

Todas estas actuaciones que han sido efectuados desde el Servicio de Consumo, han buscado la protección de los reclamantes, perjudicados por la actuación de iDental.

Por ello y teniendo en cuenta el punto que se encuentran las reclamaciones y la cantidad de trámites que se han realizado hasta la fecha, el Grupo Regionalista ha respetado el compromiso con el resto de Grupos de la Cámara y como ya se ha explicado convenientemente por parte de los portavoces anteriores, se ha suscrito, se ha firmado por parte de los cuatro Grupos, la enmienda de sustitución. Cuyo contenido entendemos que mejora la PNL inicial.

En síntesis se trata de una propuesta que lo que busca es minimizar los daños ocasionados en este caso, tanto los daños económicos, como otros daños a la salud y repercusiones que pudieran tener realizados, como la falta de conclusión de los mismos.

Y por último, lo que se busca es establecer mecanismos para prevenir y para evitar que situaciones similares puedan reproducirse, bueno en futuras ocasiones.

Por todo ello, ya se ha dicho que se va a aprobar esta enmienda de sustitución, así que vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sra. Obregón.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra D. <sup>a</sup> Isabel Urrutia.



LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta, señoras y señores diputados.

Miren, yo creo que a estas alturas ya todos saben que hay una enmienda conjunta del resto de Grupos Parlamentarios, representando una propuesta de conjunto, después del diálogo y negociación entre todos los portavoces.

Yo creo que ya saben que este verano estuvimos reunidos con el Presidente del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos para llegar a una solución conjunta, desde el punto de vista sanitario-social, que era el que nos incumbía.

Ya saben que en aquella reunión en la que la portavoz de Podemos, por razones personales se tuvo que ausentar de forma previa, aunque luego se lo contaron, todos los Grupos quedamos en hablar, dialogar, sentarnos las veces que hicieran falta, o fueran necesarias para traer a este Parlamento una propuesta de todos, con una solución viable y legal, que atendiera las necesidades de las personas que habían sido estafadas por una empresa, por esta empresa. Y que tenían graves problemas no solo económicos, sino sobre todo sanitarios y de salud.

Ya saben ustedes que previo a este acuerdo verbal -verbal- al que todos llegamos. Ciudadanos había presentado una iniciativa en este Parlamento en el mes de junio, que decidió en aras de ese acuerdo conjunto no impulsar en este Parlamento.

Y también saben que todo este tema de iDental ha sido una causa de fraude, un delito nacional, que afecta a muchísimas personas; hoy oía en la radio que casi 700 en Cantabria. Y que está en manos de la Fiscalía, del Ministerio Fiscal como institución defensora del interés general.

También saben que en el Congreso de Diputados, el pasado mes de junio, todos los grupos por unanimidad aprobaron una propuesta de resolución. Pues bien, también deben saber que el Partido Popular también tenía presentado en el Congreso de los Diputados una iniciativa suya, que no ha tramitado en aras de ese consenso al que se llegó en el mes de junio

Y dirán que para qué les cuento todo esto. Es muy sencillo, para que sepan diferenciar y para que vean lo que ha pasado aquí. Y qué ha pasado aquí y quien ha ido a buscar el rédito político en esta iniciativa.

Esta es la diferencia entre el Partido Popular y Podemos, Sra. Ordóñez. Esta es la diferencia entre quien tiene palabra y quien no. Y nosotros dimos nuestra palabra de no utilizar a las personas que estaban sufriendo, sino de traer una solución conjunta. Y nosotros ahora nos sentimos engañados por usted.

La reunión fue el día, viernes, 20 de julio, a las 12,30 h. Y usted presentó la iniciativa el 24 de julio, no el 14 como ha dicho aquí. Es decir, presentó la iniciativa cuatro días después de que hubiéramos tenido la reunión con el Presidente.

Sí, señora diputada. Mire su iniciativa. El sello del Parlamento es del 24 de julio. Con esta iniciativa que nos ha planteado usted aquí no busca lo mejor para las personas. A usted misma, su propia iniciativa la deja en evidencia. Su propia exposición de motivos y alguno de los puntos de su propuesta de resolución se han quedado obsoletos con el paso del tiempo.

Dos meses después se ha seguido avanzando y su propuesta ya no vale. Ha llegado tarde a este Pleno. Usted, no hace política por las personas. Se ha equivocado, y así al menos lo entendemos nosotros. Y su Partido también. Porque está haciendo lo mismo a nivel nacional. Usted ha dado, o está dando malísima sensación. La sensación de que a Podemos no le importa que en junio se aprobara una Resolución conjunta por todos los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados; la sensación de que a ustedes no les importa que la Fiscalía esté trabajando en este tema. La sensación de que a ustedes les importa bien poco que el Estado de derecho funcione.

La sensación, y eso que hacen ustedes no es política, señora diputada, eso tiene otro nombre. Y el Partido Popular no va a participar.

Nuestra función tiene que ser otra en este Parlamento. Y así lo plasmamos con nuestra enmienda conjunta, la de todos, la de 32 diputados. Ayudar, guiar, prevenir y solucionar y por supuesto dar prioridad a estas personas que han sido estafadas, en el ámbito de nuestras competencias.

No haciéndoles creer que vamos a solucionar desde este Parlamento situaciones que no nos competen, señora diputada. No debemos mezclar los ámbitos, ni el fondo de las cuestiones. Porque solo estaremos confundiendo a las personas. A personas que han sido estafadas y que ahora mismo tienen una rabia con todos. Con los que les han estafado, pero con nosotros también. Porque quieren una solución ya. Y nosotros solo podemos darles la solución de este Parlamento, no la solución nacional.



Yo me alegro de que usted rectifique, señora diputada. Rectifique y que diga sí, a la enmienda de 32 diputados de este Parlamento. Porque usted se ha equivocado en las formas y también en el fondo. No ha sido leal con el resto de los diputados.

Nuestra enmienda quiere soluciones, pero soluciones factibles. No utopías que ustedes y yo sabemos que ni los políticos estamos para eso, ni el Gobierno puede inmiscuirse en la labor de otros estamentos o poderes del Estado.

Por ello, nuestra enmienda quita lo que después de dos meses ha dejado de ser obsoleto, señora diputada. Después de que dos meses ya se ha ido solucionando. Y los hechos, los hechos de un Estado de derecho que funciona y da respuestas.

Pero para eso, Señoría, hay que creer en el Estado de derecho, en el Estado social y democrático de derecho.

Nuestra propuesta de resolución la conocen, se la ha leído el portavoz del Grupo Socialista. Yo no voy a volvérsela a leer, sobre todo por falta de tiempo. La conocen, saben lo que dice. Busca soluciones; soluciones en las competencias que este Parlamento puede incluir y puede pedir al Gobierno de Cantabria. Y hoy es importante que al menos 32 diputados hayamos rubricado esa propuesta de resolución.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Urrutia.

Tiene la palabra D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez, para fijar definitivamente la posición de su Grupo.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Mire Sra. Urrutia, yo venía tranquila hoy al Pleno, traía una iniciativa, la primera que traigo en proposición este periodo de sesiones y venía bueno buscando ese consenso que curiosamente, curiosamente porque usted no ha sabido decir si podía votar que sí al punto 5, pues no se ha podido negociar una transaccional esta mañana. Eso vamos a dejarlo ahí.

En primer lugar Señorías, por supuesto que yo me reuní con el Colegio de Odontólogos pero lo hice después de un mes trabajando con algunos señores de aquí arriba que son los de la plataforma iDental. Por supuesto, yo escuché perfectamente las peticiones del Colegio de Odontólogos, es más, es que antes de entrar a esta reunión como algunos de vosotros sabéis estuvo media hora antes conmigo en el despacho porque yo me tenía que ir antes.

Por lo tanto por supuesto que yo conozco las peticiones del Colegio de Odontólogos y así lo he intentado plasmar aquí. Pero es que la intención de mi iniciativa no era solamente tener en cuenta al Colegio de Odontólogos, era tenerlos a los afectados y a las afectadas, a esos que ha recibido la Consejería de Sanidad pero que no ha recibido la Sra. Consejera.

Con esto no estoy cuestionando pero vamos a ser estrictos en las cosas que decimos, han sido recibidos por un alto cargo de la Consejería, no han sido recibidos por la Consejera de Sanidad. Digo porque si nos ajustamos a cómo han pasado las cosas, vamos a ajustarnos a cómo pasan las cosas.

Yo no he dicho en ningún caso que yo haya registrado la iniciativa antes, antes de esa reunión del Colegio de Odontólogos, no lo he dicho. La registro cuatro días después, después de un mes negociando con los y las afectadas de iDental cuál era el contenido de la propuesta de resolución.

Porque Señorías, a mi Grupo lo que le interesa es que la propuesta de resolución completa primero obviamente hable de las medidas urgentes y concretas que son las que tiene capacidad nuestro Gobierno de Cantabria para llevar adelante, generar un convenio, facilitar una oficina en consumo..., todo este tipo de medidas.

Pero insisto, Sra. Urrutia, las medidas realmente relevantes para que esto no vuelva a pasar, las medidas realmente relevantes para que esto no vuelva a pasar están en el Estado y de ahí su molestia. De ahí su molestia porque le vuelvo a repetir ¿saben ustedes dónde se ha ido el dinero de iDental? A un fondo buitre, igual por eso Sra. Urrutia es por lo que a usted no la hace tanta gracia que este Grupo Parlamentario esté reivindicando en el punto 5 solicitar que la odontología pase a la cartera de servicios sanitarios, igual ese es el problema, que los amigos a los que ustedes les venden las viviendas de Madrid también le están vendiendo la salud dental de nuestros ciudadanos y nuestras ciudadanas.

Igual es por eso por lo que a usted el punto 5 no le gustaba tanto y por lo que ha subido en ese tono a esta tribuna a cargar contra una diputada, que insisto, se ha reunido con usted, con el Colegio de Odontología, pero pone delante de cualquier cosa las peticiones de los y las personas afectadas por iDental. Eso para empezar Sra. Urrutia.



Y como esta iniciativa quería que fuese de consenso, a pesar de que a muchos diputados de esta Cámara, a algunos cierto, no muchos porque hay otros diputados que han entendido perfectamente en el sentido en el que estaba planteada mi iniciativa en los tiempos y las formas en las que venía trabajando, como trataba de ser de consenso voy a terminar dándoles las gracias a todos los que han entendido el sentido de esta iniciativa, a todos los que han trabajado, a los que hemos trabajado porque para esta diputada no ha sido sencillo aceptar ni para ellos, los afectados y afectadas, no ha sido sencillo aceptar una enmienda en la que el fin último, el problema, el fin último al problema, regular la publicidad, meter la odontología en los servicios, dentro de la cartera de servicios y las otras dos medidas que llevábamos contempladas, para ellos era tan importante que ha sido y es y me puede creer usted Sra. Urrutia, muy difícil aceptar esa supuesta enmienda de consenso que deja fuera todo lo que es importante, y que dejaría fuera en todo caso a los fondos buitres, Sra. Urrutia, por eso igual a usted no le gusta.

Insisto, muchísimas gracias a todos los demás, muchas gracias Sr. Del Corral, muchas gracias Sr. Carrancio, Sr. Gómez creo que se ha equivocado en la orientación de su intervención, siento que su iniciativa se haya quedado en el cajón, probablemente yo la hubiera apoyado. Muchas gracias Sra. Obregón. Sra. Urrutia espero que cambie su opinión en algún momento.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Señorías, votamos la proposición no de Ley 305, cuya propuesta de resolución es el texto de la enmienda que ha aceptado la diputada de Podemos, D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra? No hay votos en contra, tampoco abstenciones, queda aprobada...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y cuatro votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ...treinta y cuatro votos a favor.